



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 15 FEB 2012

VISTO: La realización del "18° Workshop & Trade Show - CVC 2012".-----

RESULTANDO: Que el mismo tuvo lugar los días 8 y 9 de febrero de 2012 en las instalaciones del Expo Center Norte de la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participó con un stand en el que se realizó promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

II) Que se estimó conveniente que participara de dicho evento el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff.-----

III) Que el nombrado viajó del 8 al 10 de febrero de 2012.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

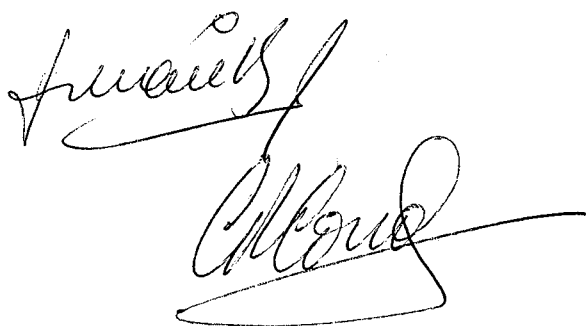
1) Designase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff, del 8 al 10 de febrero de 2012, en

la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, para participar en el "18º Workshop & Trade Show - CVC 2012", que tuvo lugar los días 8 y 9 de febrero de 2012 en las instalaciones del Expo Center Norte de dicha ciudad.----

2) Los viáticos para el Señor Benjamín Liberoff correspondientes a 2 días, ascienden a la suma de U\$S 548 (dólares americanos quinientos cuarenta y ocho) y se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, ascendió a la suma de U\$S 547 (dólares americanos quinientos cuarenta y siete), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República